



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.- CUENTAS ELECTORALES

10L/CCE-0002

1.2.- Comunicación de entidades bancarias para abono de subvenciones electorales: escrito del administrador general de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Visto el escrito presentado por el administrador general de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), RE núm. 202322200000199, de 21 de abril de 2023, por el que se notifica a esta Junta Electoral la concesión por parte del Banco Sabadell, SA, de un préstamo de doscientos mil euros (200.000 €), destinado a financiar los gastos electorales, la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la *Ley 1/2022, de 11 de mayo de elecciones al Parlamento de Canarias*, acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento del mismo en el sentido de que las subvenciones que le correspondan a dicha fuerza política sean pignoradas a favor de la entidad mencionada para hacer frente a la póliza de crédito.

Segundo.- Trasladar este acuerdo y copia del escrito de referencia a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al interesado.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**